

REGIONAL CORDOBA

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MONTERIA 1

CITA Y EMPLAZA

A la señora **DIANA PATRICIA RAMIREZ ATEHORTUA**, así como a FAMILIA EXTENSA de **YOHARY MICHEL RAMIREZ ATEHORTUA**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Montería, ubicado en la Calle 43 No 3-24. Teléfono: 7778108, con el fin de notificarles el auto de apertura de investigación, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos iniciado mediante Auto de Apertura N.050 del 30 de abril de 2021 radicado bajo el número SIM 20470192 adelantado a favor de **YOHARY MICHEL RAMIREZ ATEHORTUA**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

adolescencia

Artículo 102 del código de la infancia y la

Artículo 293 del Código general del Proceso

Fijado el: 11 de mayo de
2021

Desfijar el: 19 de mayo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ROSA MARIA LOPEZ BEDOYA
DEFENSORA DE FAMILIA
Cz Montería
Regional Córdoba